

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **ABAC S VALUE II, SCR S.A. (el "Fondo")**

Identificador de entidad jurídica: **ES0162964003**

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**No**

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

- en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_% de inversiones sostenibles

- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo, gestionado por Abac Capital Manager SGEIC, S.A.U. (la "**Sociedad**") promueve características medioambientales o sociales, a través de la inversión de al menos el 60% de sus Compromisos Totales al finalizar la Duración del Fondo, en entidades que inmediatamente antes de la inversión inicial del Fondo se califiquen como PYME o Empresa Mid-Cap y que estén dentro del ámbito geográfico descrito en la política de inversión del Fondo, con enfoque sectorial generalista del siguiente modo:

- a. La estrategia de inversión persigue la mejora en el desempeño ASG de las compañías participadas durante el período de tenencia. Esta mejora en el desempeño ASG de las compañías participadas es en relación con **aspectos transversales** clasificados en cuatro áreas (Medio Ambiente, Empleo digno, Diversidad y Gobernanza) a las que se dirigirán todas las inversiones, así como a **aspectos materiales específicos a la industria de cada compañía participada**.
- b. La Sociedad se asegura de que las entidades adquiridas cumplen unas normas mínimas mediante el **screening negativo y consecuente exclusión de compañías** de acuerdo con las "Exclusiones del Fondo" (consulte la sección "*¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados*")

*para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"*.)

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El Fondo evalúa y mide la **consecución de cada uno de los aspectos transversales y materiales específicos a la industria de cada entidad participada** mediante la definición de KPIs (*key performance indicators*) rigiéndose por las principales normas y marcos de medición y reporting internacionales, como por ejemplo, el Reglamento de Divulgación ("SFDR", por sus siglas en inglés), la Global Reporting Initiative (en adelante, "GRI"), la Sustainability Accounting Standards Board (SASB), el B Impact Assessment, o TCFD. Los KPIs que se utilizan serían los siguientes:

- a. Con respecto a los **aspectos transversales**, el Fondo define KPIs que miden el consumo de energía y las emisiones, el consumo de agua, el consumo de combustibles fósiles, la gestión de envases y residuos, la gestión ASG en la cadena de suministro, indicadores de salud y seguridad en el trabajo, la diversidad de género y entorno, índices de retención de talento (rotación voluntaria e involuntaria), la aplicación de las políticas de gobernanza, y la alineación con estándares internacionales de transparencia y sostenibilidad, siendo un ejemplo de estos el sello B Corp y la United Nations Global Compact Initiative (UNGC). Dichos KPIs se miden respecto del 100% de las inversiones.
- b. Con respecto a los **aspectos materiales específicos a la industria de cada compañía participada**, el Fondo fija KPIs a nivel de participada al inicio de la vida de la inversión, fijando dichos KPIs en función del sector, país y negocio en el que operan las compañías, midiéndose en cada una de ellas aquellos indicadores que sean más relevantes para la creación de valor a largo plazo. Estos indicadores se establecen usando como principales criterios los estándares SASB y B Impact Assessment.

De la lista de KPIs descrita arriba, se eligen, para cada entidad participada, una selección de KPIs de "gestión de impacto", y con respecto a esos KPIs: (i) se mide el "caso base" al momento de la adquisición, y (ii) se establecen objetivos de mejora de KPIs e iniciativas a ejecutar en el marco de un plan de sostenibilidad diseñado por y para la entidad participada durante los primeros 100 días tras la inversión (el "Plan de Sostenibilidad"), con el fin de acompañarla mediante la involucración y gestión activa hasta que la participada alcance las "mejores prácticas" con respecto a esos KPIs.

La Sociedad ha establecido el estándar de "mejores prácticas", con el objetivo de identificar las que se consideran en España las "mejores prácticas" con respecto a los KPIs de gestión de impacto.

La consecución del **screening negativo y las correspondientes exclusiones** se mide como parte de la fase de *due diligence* inicial.

*La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, \_\_\_\_\_

La Sociedad considera el impacto sobre los factores de sostenibilidad que tienen las decisiones de inversión tomadas en relación con el Fondo utilizando los siguientes indicadores principales de impacto adverso ("**Indicadores PAI**"), basados en el Anexo I del SFDR:

- Todos los Indicadores PAI obligatorios aplicables a las inversiones en las empresas participadas que se enumeran en los nº 1-14 de la Tabla 1 del Anexo I del SFDR;
- El Indicador PAI establecido en el nº 4 de la Tabla 2, Anexo I del SFDR relativo a las inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono; y
- El Indicador PAI establecido en el nº 2 de la Tabla 3, Anexo I del SFDR, relativo a la tasa de accidentes en empresas en las que se invierte.

Los datos sobre los Indicadores PAI en relación con cada entidad participada se recogen en el contexto de la *due diligence* inicial, así como a lo largo del periodo de inversión. Durante este último, la Sociedad usa sus Mejores Esfuerzos para la recolección de datos de las entidades participadas sobre los Indicadores PAI, haciéndolo de forma trimestral y con el fin de medir la consecución de los mismos.

"**Mejores Esfuerzos**" significa que la Sociedad se compromete a obtener datos sobre los Indicadores PAI de la entidad participada o del *arranger* del instrumento de deuda, incluido mediante investigaciones adicionales, la cooperación con terceros proveedores de datos o expertos externos, o llevando a cabo asunciones razonables. Cuando la Sociedad dependa de los datos del Indicador PAI proporcionados por el *arranger* del instrumento de deuda, trabajará con dicho *arranger* para mejorar continuamente la calidad de los datos recibidos.

La información sobre los principales impactos adversos del Fondo en los factores de sostenibilidad medidos mediante los Indicadores PAI mencionados anteriormente se recogerá en el informe anual del Fondo correspondiente al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2022 y, posteriormente, en cada informe anual del Fondo.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia seguida por el Fondo es la inversión, directa o indirectamente, en entidades con una trayectoria probada y con oportunidades significativas de crecimiento nacional y/o internacional situados predominantemente en España y Portugal y de cualquier sector.

Las inversiones se realizan en forma de *buy-out*, crecimiento y recapitalización, orientadas principalmente a conseguir una participación en el capital de las empresas. El objetivo del Fondo es generar valor para sus partícipes mediante la toma de participaciones temporales en empresas de acuerdo con lo establecido en el SFDR y, en particular, con la Política de Inversión.

El Fondo promueve las características ambientales y sociales al ayudar a las entidades participadas a lograr un desempeño de "mejores prácticas" con respecto a una serie de

KPIs generales y específicos a la empresa (consulte la sección *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*) y mediante el *screening* negativo y correspondiente exclusiones (consulte la sección *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*).

Esta estrategia se implementa en el proceso de inversión de manera continua mediante el monitoreo de cada entidad participada mediante:

- a. La recopilación de información trimestral de toda compañía participada sobre los KPIs generales y específicos a la empresa (consulte la sección *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*) y los Indicadores PAI (consulte la sección *¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*). El *screening* negativo se monitorea de la misma forma;
  - b. La celebración de reuniones trimestrales entre la Sociedad, el Fondo y cada entidad participada para comentar la información proporcionada en el párrafo a. arriba y compararla con el Plan de Sostenibilidad;
  - c. La gestión activa de las compañías participadas y la implementación de prácticas de buena gobernanza y de la mejora en el desempeño ASG de las entidades en las que participa, promoviéndolas también a nivel de consejo (consulte la sección *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*); y
  - d. La definición e implementación, si se considera oportuno, de un plan de acción diseñado para la entidad participada, si sus KPIs no van en línea con el Plan de Sostenibilidad.
- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Cada empresa objeto de inversión será analizada de acuerdo con las "Exclusiones del Fondo".

Las "**Exclusiones del Fondo**" excluyen las inversiones en entidades implicadas en actividades empresariales poco éticas, como la producción y el comercio de tabaco, bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados; el negocio de la pornografía; la financiación de la producción y el comercio de armas y municiones; la gestión de salones de juego y empresas equivalentes; la participación en prácticas nocivas para el medio ambiente; la participación en prácticas discriminatorias contra cualquier grupo minoritario; el empleo de mano de obra infantil; actividades económicas ilegales o en las que haya evidencia de violaciones de derechos humanos, laborales o medioambientales, o de corrupción (según la definición del UN Global Compact) que no puedan resolverse fácilmente mediante un cambio de titular.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Como parte de la *due diligence* inicial, la Sociedad evalúa las prácticas de buen gobierno de las empresas objeto de inversión: (i) analizando estas de acuerdo con las Exclusiones del Fondo (consulte la sección *¿Qué son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada para seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características ambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*), y (ii) recopilando información sobre áreas relevantes sometidas a evaluación, como la gobernanza y las relaciones con los empleados (consulte la sección *¿Qué indicadores de sostenibilidad se*

utilizan para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que promueve este producto financiero?”).

En el momento de la inversión inicial y anualmente durante el período de tenencia del Fondo, la Sociedad reúne criterios cualitativos y cuantitativos con respecto a los KPI específicos de las entidades participadas y de toda la cartera (consulte la sección “¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características ambientales o sociales promovidas por este producto financiero?”). Como parte de este ejercicio, la Sociedad analiza las prácticas de gobierno corporativo de la respectiva entidad participada y las compara con las “mejores prácticas” en España.

Durante el período de tenencia, el Fondo establece una estructura de gobernanza ASG en la entidad participada mediante el nombramiento de un “Sustainability Champion” y un comité de sostenibilidad en todas las empresas participadas, que monitorean y ejecutan la estrategia ASG.

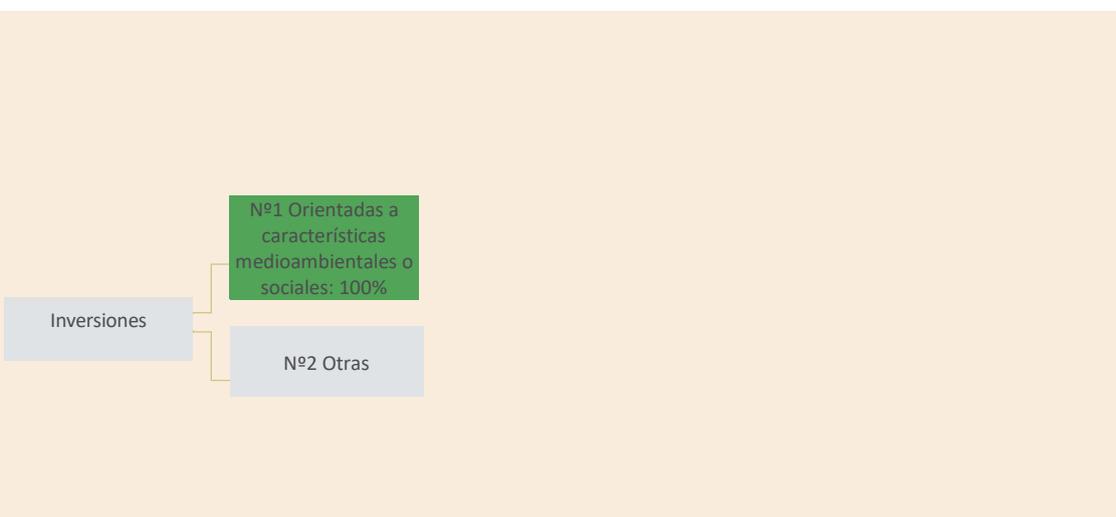
En relación con las áreas en las que la entidad participada obtiene una puntuación baja en gobernanza, los pasos para una posible mejora se definen en un plan de acción, implementándose a través del compromiso y la gestión activa continua durante el período de tenencia. Durante dicho período, el Fondo supervisa las prácticas de buen gobierno a través de su representación en el consejo de la entidad participada.

Por último, como parte del proceso de *screening* negativo, el Fondo descarta cualquier oportunidad de inversión conjunta con organizaciones respecto de las que haya evidencia de violaciones de derechos humanos, laborales o medioambientales, o de corrupción (según la definición del UN Global Compact) o que se nieguen a implementar las políticas y prácticas de gestión y titularidad de carteras de la Sociedad.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



**Nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**Nº2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo puede tener una participación indirecta (a través de un SPV) de hasta el 100% de las empresas participadas.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

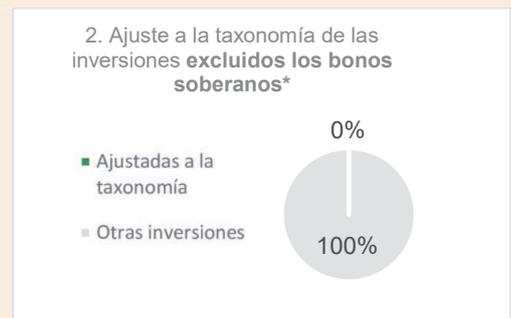
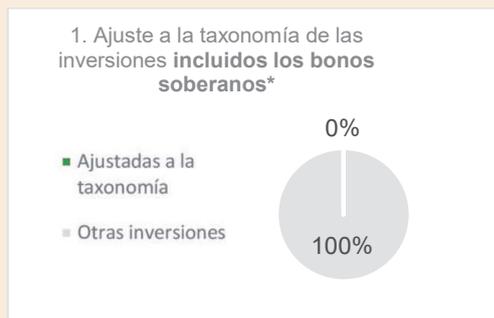
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas

El Fondo no se compromete a realizar ningún porcentaje mínimo de inversiones sostenibles ni de inversiones alineadas con el Reglamento de Taxonomía de la UE, y las inversiones subyacentes no contribuyen a ningún objetivo medioambiental establecido en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía de la UE. Por lo tanto, el Fondo no se compromete a acometer inversiones en actividades económicas que se califiquen como ambientalmente sostenibles según el artículo 3 de dicha norma (también calificadas como "actividades económicas alineadas con la Taxonomía"). En consecuencia, la alineación mínima con la Taxonomía de las inversiones del Fondo, medida por todos los indicadores clave de rendimiento disponibles (volumen de negocios, Capex y Opex), es del 0%, y no estarán garantizadas por terceros.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

Sí:

En el gas fósil

En el gas fósil

No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0%



**¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Con carácter temporal, el Fondo también podrá invertir en Inversiones a Corto Plazo, para la gestión de la cartera. Estas inversiones no se someten a garantías mínimas de sostenibilidad.



**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.abaccapital.com/en/sustainability/>